

RESOLUCION No. 00.Q.11

670

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTSACHILA CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TRANSTSACHILA S.A.", exclusión de socio, disminución de capital, aumento de capital y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de noviembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.131 y SC.IJ.DJCPT.00.029 de 18 de febrero y 13 de marzo del 2000, respectivamente, para la aprobación de la transformación, aumento de capital y adopción de nuevos estatutos. En cuanto a la exclusión del socio y a la disminución de capital no se ha emitido informe favorable por cuanto no se han cumplido en debida forma los requerimientos legales para la exclusión de un socio por mora del pago de su cuota social; y, por consiguiente para la disminución del capital;

QUE en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, al no aprobarse la exclusión del socio y consecuentemente la disminución de capital, es necesario reformar el artículo quinto referente al capital social del estatuto constante en la escritura pública de 16 de noviembre de 1999 otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, artículo que, en lugar de decir "21'700.000.", deberá decir: "21'800.000", que es el capital al cual asciende por efecto del aumento. Reforma que se lo hace con fundamento en lo dispuesto en el literal f) del artículo 438 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTSACHILA CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TRANSTSACHILA S.A.", aumento de capital, y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- NEGAR la disminución de capital constante en la referida escritura pública y, por consiguiente, modificar el artículo quinto del estatuto el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía TRANSTSACHILA S.A. es de VEINTE Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas dieciocho acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una numeradas del cero cero uno al doscientos dieciocho inclusive."

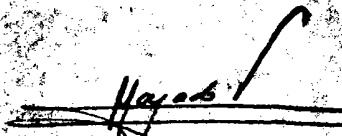
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y stenten en las copias las razones respectivas.

Página 2.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

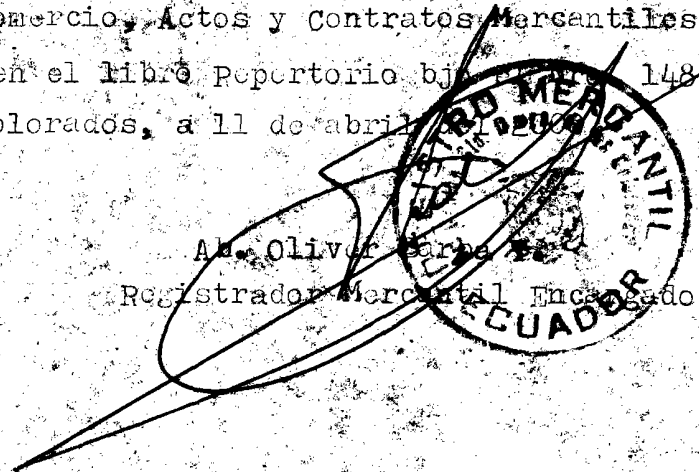
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 MAR. 2000


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

CRP/ACP
Expd. 50805



En esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 34. Quedó anotado en el libro Repertorio bjb. 148.- Santo Domingo de los Colorados, a 11 de abril de 2000.


Ab. Oliver Barba
Registrador Mercantil Encargado